

PLAZA DE TOROS DE MADRID



El Domingo 12 de Agosto de 1917

se verificará (si el tiempo no lo impide) una

CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS (desecho de tienta y defectuosos)**, con divisa negra y encarnada, de la antigua y acreditada ganadería de **D.^a Carmen de Federico**, antes de

MURUBE

de Sevilla.

LIDIADORES

PICADORES.—Ramón Muñoz (Pajero), Mariano Liñán Francia, Mariano Sirvent (Moyano), Telesforo González (Anguila), Anastasio Oliete (Veneno chico), Lorenzo Sacristán (Peseta) y Pablo Suárez (Aldeano); en el caso de inutilizarse los siete, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Francisco Ferrer (Pastoret)

Emilio Méndez

Félix Merino

BANDERILLEROS.—Antonio Ferrer (Pastoret II) y Pedro Alarcón; Bernardo Peló (Toreras) y José Rodrigo; Enrique Rufá, Mariano Sinovas (Huesque), y José González (Gonzalito).

La corrida empezará a las **CINCO** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros con arreglo al nuevo Reglamento.

1.^a Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizara en la lidia no será reemplazado por otro.—(Arts. 27, 74 y 102).—2.^a Si durante la corrida se inutilizara algún lidiador, no será sustituido por otro.—(Art. 71).—3.^a Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla.—(Art. 103).—4.^a Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—(Art. 7.^o).—5.^a Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza.—(Artículos 49 y 105). Y 6.^a Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos.—(Arts. 104 y 113).

Precios de las localidades, incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	SOL		S. S.	SOMBRA		
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Tendidos	Barreras.....	1.75	2.25	3.50	5.50	6.25
	Contrabarreras.....	1.25	1.50	3	4	4.75
	Delanteras.....	1.25	1.50	3	4	4.75
	Filas 1. ^a a la 5. ^a	0.90	1.25	2.10	3	3.85
	Filas 6. ^a a la 11. ^a	0.90	1.25	2.10	3	3.85
	Tabloncillos.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
	Balconcillos, delantera.....	0.90	1.25	2.10	3	3.85
	Balconcillos, fila 1. ^a	0.90	1.25	2.10	3	3.85
	Sobrepuestas, delantera.....	0.90	»	»	»	3.85
	Sobrepuestas, fila 1. ^a	0.90	»	»	»	3.85
Meseta del toril.	Delanteras.....	2	»	»	»	»
	Filas 1. ^a y 2. ^a	0.90	»	»	»	»
Gradas.....	Delanteras.....	1.50	1.75	3	4.25	5
	Fila 1. ^a	0.75	1.10	1.85	2	2.35
	Filas 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a	0.75	1.10	1.85	2	2.35
	Tabloncillos.....	0.75	1.10	1.85	2	2.35
	Balconcillos.....	0.75	1.10	1.85	2	2.35
Andanadas.....	Delanteras.....	1	2	3		
	Fila 1. ^a	0.60	1	1.50		
	Filas 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a	0.60	1	1.50		
	Tabloncillos.....	0.60	1	1.50		
	Balconcillos.....	0.60	»	1.50		
Falcos.....	Con diez asientos.....		10.50	»	30	

Los billetes para esta corrida se venderán el **Sábado 11**, de nueve de la mañana a una de la tarde y de dos y media al anochecer, en los despachos de las calles de la Victoria y Arlabán, y el **Domingo 12**, día de la corrida, de nueve de la mañana a cuatro y media de la tarde en los mismos despachos y desde las tres en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. *No se dan contraseñas de salida, y los niños que no sean de pecho necesitan billete.*

R. Velasco. - Madrid